



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Autorización de Aprovechamiento Extractivo de Ejemplares, Partes o Derivados		Autorización de Aprovechamiento Extractivo de Ejemplares, Partes o Derivados	
ORGANISMO		HOMOCLAVE	
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California		BC-SMADS-010	
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS	
La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable autoriza el aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados dentro de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA). esta autorización se emite a los titulares de las UMAS que pretenden realizar el aprovechamiento extractivo de la flora y fauna que se distribuye en su predio. Cabe señalar que para dicha autorización es necesario contar primeramente con la autorización de registro de UMA.		Trámite	
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?	
		Cuando se pretenda realizar actividades de conservación y aprovechamiento de ejemplares de vida silvestre con manejo intensivo	
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?	
Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados		Representante Legal Interesado	
TIPO COSTO		VIGENCIA	
Sin costo		90 días	
COSTO		PLAZOS	
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :30 Días Hábiles	
LUGARES DE PAGO			
NINGUNO			
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	
NO		0	
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN	
NO		NO	

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recursos Naturales - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Ana Fernanda Monzón Silva Asistente de Vida Silvestre amonzon@baja.gob.mx 686 841 2115	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

**Recursos Naturales -  
Carretera  
Transpeninsular  
Ensenada-La Paz, Ex-  
Ejido Chapultepec,  
6500, Ensenada 22785**

Daniel Antonio Mata Ramírez  
Jefe de Departamento de Vida  
Silvestre  
dmata@baja.gob.mx  
646 172 3020

Lunes	08:00 A 17:00
Martes	08:00 A 17:00
Miércoles	08:00 A 17:00
Jueves	08:00 A 17:00
Viernes	08:00 A 17:00

**FUNDAMENTOS**

Ley General de Vida Silvestre , ART.Artículos 83 y 85 , Federal

Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, ART.Artículo 91, Federal

**ESCENARIOS**

**Ciudadanía en general**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional

**REQUISITOS TANGIBLES**

**TIENE FORMATO**

Formato semarnat-08-023 autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados

SI

Estudio de la población

NO

Los resultados del muestreo más reciente

NO

Documentos con los cuales se demuestren que las tasas solicitadas son menores a la de renovación natural de las poblaciones sujetas a aprovechamiento

NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Presentar la información que se requisita en el formato
- ° Evaluar el tramite y generar un oficio de respuesta